Administrado por: Fenalce • Cultivamos Seguridad •

FONDO NACIONAL DE FRIJOL SOYA

ACTA DE VISITA No. SD-79008

DATOS DEL ACTA					
Visitador:	José Esteban Salazar Escobar	Estado Acta:	Activa	Fecha:	2026/10/16 11:01:34.372

DATOS BASICOS			
NIT:	836000548-7	Estado Recaudador:	Activo
Nombre:	AGROINSUMOS SAS		
Dirección:	CALLE 13 # 56 -20 ZARAGOZA(Cartago)		
Teléfono:		Fecha Última Visita:	2026/04/16
Email:	angelamaria@agroinsumossa.com		
Representante Legal:	FRANCISCO EDUARDO LOPRETO D (Tél:)		
Contacto:	ANGELA MARIA VALDES PALACIOS (Tél: 2149910 ext126)		
Ultimo Banco Pago:	Davivienda (0000006700043042)	Es Autoretenedor?:	No
Actividad Recaudador:	Comercializador/Procesador/Trillador	Es Importador?:	Si

INFORMACION REVISADA	
Conoce el procedimiento para reporte de cuota:	Si
Conoce las normas que regulan los fondos:	Si
Diligencia los formatos establecidos por FENALCE:	Si
Posee Cartilla Guia de diligenciamiento formatos:	Si
Posee cartillas de leyes y decretos:	Si
Posee libros de Recaudo:	Si
Suministra Información:	Si

Fecha Auditada: 2026/03/01-2026/08/31

PRODUCTOS CON LOS QUE COMERCIALIZA

DOCUMENTOS VERIFICADOS					
Facturas de proveedores:	Si	Inventarios:	No	Libro Oficial de recaudo excel:	Si
Libro Oficial de recaudo físico:	No	Libros auxiliares:	Si	Manifiesto Importación/(Fact.compra-vta importado):	No
Planilla compra y/o doc. equivalente:	No	Recibos de Caja Fenalce:	No	Recibos de Consignación:	Si
Verificación precios resolución MADR:	No				

LEYES, NORMAS Y DECRETOS

Dando cumplimiento al Artículo 150 numeral 12 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 101 de 1993, la Ley 67 de 1983, Decreto Reglamentario 1000 de 1984, Ley 114 de 1994, Decreto 1592 de 1994, y Decreto 1071 de 2015, se realiza la presente visita de verificación, inspección y control, de la correcta liquidación de las contribuciones parafiscales, su debido recaudo, pago y consignación al Fondo Nacional Cereales, Fondo Nacional Leguminosas, Fondo Nacional de Frijol Soya Administrados por Fenalce.

COMPROMISOS EN VISITAS, ACTAS O SOLICITUDES ANTERIORES

No habían compromisos en acta anterior

OBSERVACIONES / RESULTADOS DE LA VISITA

Con el objetivo de dar cumplimiento a la ley 67 de 1983 y decreto reglamentario 1071 de 2015 de los fondos parafiscales, se realiza visita de verificación, control y pago de las cuotas de fomento al fondo nacional de cereales, leguminosas y soya a la empresa Agroinsumos, en compañía del senor Fabian Avella, asistente nacional dirección de recaudo, la visita es atendida por la senora Angela Maria Valdes, encargada de suministrar la información por el fondo nacional de SOYA, se verifica información de marzo a agosto 2026

Durante la visita la empresa presenta la siguiente documentación de manera física:

•LIBRO AUXILIAR DE COMPRAS
•LIBRO OFICIAL DE RECAUDO
•FACTURAS ELECTRONICAS
•SOPORTE DE PAGOS
•INFORME DE MOVIMIENTOS

Se validan las compras del mes de marzo de 2026 por 323.603 kg correspondientes a semilla de soya, lo que generó una cuota de fomento por 5.015.847, y soya por 172.196 kg lo que generó una cuota de fomento por 1.442.433 se verifica información frente a libro auxiliar el cual coincide con la información reportada por el recaudador, se verifica las facturas FVVI 162, FEVC99, DS1934, FEVVI 162, FEVC98, FCP1089 las cuales coinciden con la información presentada, el pago fue realizado fuera de la vigencia por lo cual liquida y paga 4000 de intereses moratorios, no se encuentran diferencias lo reportado y la información presentada en físico durante la visita.

Se validan las compras del mes de abril de 2026 por 187.430 kg correspondientes a frijol soya lo que generó una cuota de fomento por 1.668.367 se verifica información frente a libro auxiliar el cual coincide con la información reportada por el recaudador, se verifica las facturas FVPW2157, FVAT81, FEVM74 las cuales coinciden con la información presentada, el pago fue realizado dentro de la vigencia, no se encuentran diferencias lo reportado y la información presentada en físico durante la visita.

Se validan las compras del mes de mayo de 2026 por 11.190 kg correspondientes a frijol soya lo que generó una cuota de fomento por 97.913 y semilla de frijol soya por 16.790 lo que generó una cuota de fomento por 127.545 se verifica información frente a libro auxiliar el cual coincide con la información reportada por el recaudador, se verifica las facturas FECV104, FECV103, R113 las cuales coinciden con la información presentada, el pago fue realizado dentro de la vigencia, no se encuentran diferencias lo reportado y la información presentada en físico durante la visita.

Se validan las compras del mes de junio de 2026 por 5.580 kg correspondientes a frijol soya lo que generó una cuota de fomento por 37.530 se verifica información frente a libro auxiliar el cual coincide con la información reportada por el recaudador, se verifica las facturas CB17201705, FCP1146 las cuales coinciden con la información presentada, el pago fue realizado dentro de la vigencia, no se encuentran diferencias lo reportado y la información presentada en físico durante la visita.

Se validan las compras del mes de julio de 2026 por 2030 kg correspondientes a semilla de soya lo que generó una cuota de fomento por 30.450 se verifica información frente a libro auxiliar el cual coincide con la información reportada por el recaudador, se verifica las facturas FE139 las cuales coinciden con la información presentada, el pago fue realizado dentro de la vigencia, no se encuentran diferencias lo reportado y la información presentada en físico durante la visita.

Se validan las compras del mes de agosto de 2026 por 672.604 kg correspondientes a frijol soya lo que generó una cuota de fomento por 5.519.686 y semilla de frijol soya por 161.657 lo que generó una cuota de fomento por 2.424.855 se verifica información frente a libro auxiliar el cual coincide con la información reportada por el recaudador, se verifica las facturas FEVF 332, FE 8, FE 17, FEVF 334, GA 341 las cuales coinciden con la información presentada, el pago fue realizado dentro de la vigencia, no se encuentran diferencias lo reportado y la información presentada en físico durante la visita.

COMPROMISOS REALIZADOS EN LA PRESENTE VISITA
No se establecen compromisos

Se informa que según decreto 10 71 de 2.015, Titulo 3, capitulo 1, Articulo 2.10.3.1.6, Libro de registro, la entidad recaudadoras de las cuotas de fomento están obligadas a llevar un libro foliado y sellado en el cual se anotaran los siguientes datos: Fecha y número del comprobante de compra o de cuenta por beneficio, Nombre e identidad del correspondiente enajenado o enterante, Valor neto de compra del producto adquirido o beneficiado, Peso en kilogramos del producto adquirido o beneficiado, Valor recaudado en cada caso por concepto de la Cuota de Fomento. Estos mismos datos deberán acompañarse con remesas de los recaudadores a entidades administradoras de las cuotas.

Declaro que la informacion que he suministrado es veridica y doy mi consentimiento expreso e irrevocable a la Federacion de Cereales - FENALCE - o a quien la sustituya, para conocer, consultar y reportar en cualquier tiempo, en los diferentes Bancos de datos, mi historial e información financiera, crediticia, comercial y de servicios.

De acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2.012 de Protección de Datos y con el Decreto 1377 de 2.013, se informa al usuario que los datos consignados en el presente formulario serán incorporados en una base de datos responsabilidad de la Federación Nacional de Cultivadores de Cereales y Leguminosas - FENALCE,siendo tratados con la finalidad de almacenar la información de los Recaudadores de las Cuotas de Fomento, quienes están obligados a pagar las Cuotas Parafiscales.

Puede usted ejercitar los derechos de acceso, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante escrito dirigido a Federación Nacional de Cultivadores de Cereales y Leguminosas - FENALCE, o a la dirección de correo electrónico fenalce@fenalcecolombia.org, indicando en el asunto el derecho que desea ejercitar, o mediante correo ordinario dirigido al Km 1 Via Cota-Siberia Entrada a los Termales, del Municipio de Cota - Cundinamarca.

NOTA: Se le recuerda que los pagos los deben realizar a las cuentas asignadas y autorizadas para cada fondo y en ninguna circunstancia se debe entregar dinero en efectivo o cheque a los consultores de recaudo ni a ningún funcionario de la Federación Nacional de Cultivadores de Cereales y Leguminosas - FENALCE.

Firma:



En Representación del RECAUDADOR
Nombre: ANGELA MARIA VALDES
Cargo: ANALISTA CONTABLE



Funcionario de FENALCE
Nombre: José Esteban Salazar Escobar
Cargo: Asesor de Recaudo